

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
LA SOCIEDAD SERVEIS MUNICIPALS DE SANTANYÍ SOCIETAT DE
RESPONSABILITAT LIMITADA UNIPERSONAL, DEL DÍA 6 DE MARZO DE 2007.**

NUMERO: 8

HORA COMIENZO: 13:30 horas en 1ª convocatoria

HORA TERMINACIÓN: 15:00 horas

Lugar de celebración: Sala de Plenos del Ayuntamiento de Santanyí.

ASISTENTES:

SRS.

PRESIDENTE

D.Miguel Vidal Vidal

Alcalde del Ayto. de Santanyí.

SECRETARIO

D.Pedro Herrero Moya

Secretario del Ayto. de Santanyí

CONSEJEROS

D.Alvaro Solana Higuera.

D.Juan Serra Pons

Concejales del Ayto. de Santanyí

GERENTE

D.Jose Burguera Vila

TÉCNICO ECONOMICO ADMINISTRATIVO

D.Javier Quesada Moya

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del acta anterior número 7 de fecha 30 de enero de 2007.
2. Modificación del punto 2 del acta número 6 de fecha 21.12.06.
3. Formulación de Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.
4. Servicio de "Limpieza viaria en el término municipal de Santanyí para el ejercicio 2007".
5. Cambio de ubicación de las oficinas de la Empresa Municipal de Santanyí.
6. Bases de contratación a tener en cuenta por parte de la Empresa.
7. Traspaso a la Empresa Municipal, del servicio y personal adscrito a la "limpieza del litoral" del término municipal de Santanyí.
8. Gestión de la guardería en Cala D'or.
9. Ruegos y preguntas.

Seguidamente se procede al debate y aprobación, en su caso, de los acuerdos pertinentes sobre los puntos del Orden de Día.

PUNTO 1º Lectura y aprobación del acta anterior número 7 de fecha 30 de enero de 2007.

Se da lectura del acta anterior número 7 de fecha 30 de enero de 2007 quedando aprobada.

PUNTO 2º Modificación del punto 2 del acta número 6 de fecha 21.12.06.

Habiéndose observado un error en la transcripción del punto 2 del acta número 6 de fecha 21.12.06 en el que se indicaba:

“PUNTO 2º Apoyo a la limpieza viaria en el término municipal de Santanyí para el año 2006.

Finalización del servicio y solicitud para su continuidad en el ejercicio 2007.

El Gerente Sr. Burguera expone a los presentes la situación del servicio realizado y que finaliza el 31 de diciembre de 2007, por lo que se procederá a finiquitar a los dos trabajadores que en la actualidad, están prestando este servicio si bien el Gerente insiste en la necesidad de proseguir con el mismo.

El Secretario, indica la imposibilidad legal de prorrogar el servicio al no existir partida presupuestaria que lo prevea, en el presupuesto del Ayuntamiento y en el de la empresa municipal si bien, existe la posibilidad para que a principios del 2007 y con una nueva asignación presupuestaria, pueda volverse a realizar.

El Consejo de Administración ordena que el servicio de “apoyo a la limpieza viaria en el término municipal de Santanyí para el año 2006” finalice el 31 de diciembre, y se proceda a finiquitar al personal asignado a este proyecto.”

Debiéndose indicar:

“PUNTO 2º Apoyo a la limpieza viaria en el término municipal de Santanyí para el año 2006.

Finalización del servicio y solicitud para su continuidad en el ejercicio 2007.

El Gerente Sr. Burguera expone a los presentes la situación del servicio realizado y que finaliza el 31 de diciembre de 2006, por lo que se procederá a finiquitar a los dos trabajadores que en la actualidad, están prestando este servicio si bien el Gerente insiste en la necesidad de proseguir con el mismo.

El Secretario, indica la imposibilidad legal de prorrogar el servicio al no existir partida presupuestaria que lo prevea, en el presupuesto del Ayuntamiento y en el de la empresa municipal si bien, existe la posibilidad para que a principios del 2007 y con una nueva asignación presupuestaria, pueda volverse a realizar.

El Consejo de Administración ordena que el servicio de “apoyo a la limpieza viaria en el término municipal de Santanyí para el año 2006” finalice el 31 de diciembre, y se proceda a finiquitar al personal asignado a este proyecto.”

El Consejo de Administración aprueba la corrección.

PUNTO 3º Formulación de Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.

De acuerdo a lo regulado por el artículo 25 apartado IV de los Estatutos Sociales de esta Sociedad, le corresponde al Consejo de Administración formular las cuentas anuales, el informe de gestión así como la propuesta de aplicación correspondiente.

En esta sesión, se formulan las cuentas anuales del ejercicio 2006, que se adjuntan a la presente acta en hojas anexas: Balance y cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, declaración negativa sobre la información medio ambiental regulada por la Orden del Ministerio de Economía el 8 de octubre de 2001, y la propuesta siguiente de la distribución del beneficio de euros 504,91:

▪ Reserva legal	50,49
▪ Reserva voluntaria	454,42

El Consejo de Administración acuerda, la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2006 y la propuesta de distribución del resultado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se acuerda elevar la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2006 a la Junta General, para su aprobación y resolución sobre la aplicación del resultado propuesto.

Facultar ampliamente al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración Señores: Miguel Vidal Vidal y Pedro Herrero Moya respectivamente, para que realicen todos los trámites legales necesarios, incluyendo las correcciones necesarias, hasta la inscripción de los anteriores acuerdos al Registro Mercantil.

PUNTO 4º Servicio de "Limpieza viaria en el término municipal de Santanyí para el ejercicio 2007".

El Secretario indica a los presentes, que en sesión plenaria del Ayuntamiento de Santanyí celebrada el día 15 de febrero de 2007, adoptó entre otros el acuerdo de:

"la encomienda de gestión del servicio de limpieza viaria del municipio a la empresa municipal, SERVEIS MUNICIPALS DE SANTANYÍ, S.L.U., sin perjuicio del contrato existente a cargo de este Ayuntamiento y por la misma cantidad prevista en el presupuesto municipal. Esta encomienda de gestión será efectiva desde la aprobación del Pleno y por tiempo indefinido debiéndose publicar en el BOIB."

Ante el comentario expuesto por el Secretario y siguiendo exposiciones de anteriores reuniones, el Gerente indica que el Servicio de Apoyo a la Limpieza Viaria, sería interesante adelantar la puesta en marcha del mismo, previendo los días de fiesta de Semana Santa y habida cuenta de la autorización del Pleno del Ayuntamiento. Para su financiación, sería conveniente disponer de un "anticipo" del presupuesto destinado a este servicio, en espera de conocer la situación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento de Santanyí del ejercicio 2006 y recuperar en su caso, el anticipo que se reciba del Ayuntamiento de Santanyí.

El Secretario señala que este anticipo debe administrarse muy prudente y cuidadosamente, porque si no se hace así, es muy posible que hacia finales de año, la empresa tenga dificultades de tesorería y/o déficit presupuestario y contable.

El Gerente hace un breve resumen de la visita al Salón del Equipamiento para las Ciudades y el Medio Ambiente (Ecomed+City), -ECOCITY-, el día 28 de febrero en Barcelona, y de los comentarios recibidos por los diferentes representantes de máquinas barredoras allí presentes.

El técnico económico administrativo pide la palabra para indicar que se van a producir costes ajenos al propio servicio encomendado incluso antes de que la Empresa empiece a prestarlo. Por ello indica, que éstos sean asumidos por el Ayuntamiento de Santanyí.

El Presidente toma la palabra e indica que uno de los motivos por los cuales el servicio se encomienda a la empresa municipal, es precisamente la optimización de los recursos y por tanto, estos costes no deberían presentar problema alguno al entender suficiente la dotación presupuestaria con la que cuenta la empresa para realizar este servicio.

El Consejo de Administración autoriza para que se inicien los trámites oportunos para poner en marcha el servicio de apoyo, integrante del servicio de la limpieza viaria, y se proceda a solicitar al Ayuntamiento de Santanyí, el anticipo propuesto por el Gerente.

PUNTO 5º Cambio de ubicación de las oficinas de la Empresa Municipal de Santanyí.

El Presidente toma la palabra y comenta, que las características y ubicación del recién estrenado polideportivo municipal en Cala D'Or son idóneas para que pueda habilitarse en un futuro muy próximo, las oficinas de SERVEIS MUNICIPALS DE SANTANYI, SLU, contando para ello, de suficiente espacio, con muy buena iluminación, con garaje y zona de aparcamiento. A su parecer, cumple con creces las necesidades para ubicar al personal así como resguardo de las máquinas barredoras.

El Consejo de Administración acuerda que se realice los trámites oportunos para que lo antes posible, la Empresa se pueda instalar en el polideportivo municipal de Cala D'Or.

PUNTO 6º Bases de contratación a tener en cuenta por parte de la Empresa

El Secretario toma la palabra para explicar a los presentes que, en este momento, desde un punto de vista legal, considera que las bases mínimas para contratar la empresa, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, respecto de los principios de publicidad y concurrencia en las sociedades mercantiles de capital, en nuestro caso municipal, serían los siguientes:

- Realización de un Pliego de Condiciones (Administrativas y Técnicas).
- Publicación de un anuncio de licitación, al menos en el BOIB.
- Dar un plazo de al menos 15 días para la presentación de proposiciones.
- Realización de un Registro formal de entrada de las ofertas recibidas.
- Acto público de apertura de plicas (apertura de ofertas presentadas).
- Adjudicación por el Consejo de Administración, según lo previsto en los Estatutos de la Sociedad, a propuesta del Gerente.
- La propuesta del Gerente, habrá de justificarse adecuadamente en base al pliego de condiciones que exista, informes técnicos que pueda necesitar y su propia responsabilidad.

El Consejo de Administración se da por enterado.

PUNTO 7º Traspaso a la Empresa Municipal, del servicio y personal adscrito a la "limpieza del litoral" del término municipal de Santanyí.

Por acuerdo del Consejo de Administración queda pospuesto este punto del orden del día.

PUNTO 8º Gestión de la guardería en Cala D'or.

Alvaro Solana indica la necesidad de que se ponga en funcionamiento la nueva guardería de Cala D'Or, teniendo en cuenta que se acerca el periodo de contratación del personal de temporada y que por tanto, hay que dar una salida a aquellas familias que no tengan medios para dejar a sus hijos menores al cuidado de un familiar, teniéndose que recurrir a una guardería.

El Consejo de Administración debate el tema y considera que la Empresa Municipal, es la más idónea para su gestión por lo que propone, que se analice dicha propuesta y que en el próximo consejo se debata de nuevo.

PUNTO 9º Ruegos y preguntas.

No se producen.

Seguidamente y sin más asuntos que tratar y siendo las 15:00 horas, El Presidente da por finalizado el Consejo de Administración, levantando la sesión.

D. Miguel Vidal Vidal
PRESIDENTE

D. Pedro Herrero Moya
SECRETARIO